Empresas

¿Qué ofrecemos y qué ganan las empresas?

Trabajadores con una formación apropiada al puesto de trabajo y motivación, productividad y buen clima laboral

Asesoramiento sobre los puestos de trabajo que pueden ser realizados y selección de trabajadores y trabajadoras idóneas.

Capacitación y formación específica que precise

Asesoramiento e información sobre las bonificaciones y subvenciones existentes.

Mejora de la imagen social de la empresa respecto a clientes y sociedad, y cumplimiento de la responsabilidad social empresarial

Contacta con nuestro equipo y te asesoraremos según las características de tu empresa

Número de teléfono
649 09 20 71

Dirección de correo
info@albasur.org

Sitio web
www.albasur.org

Tu confianza Es nuestro trabajo

Junta de Andalucía
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Delegación Territorial de Córdoba

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
INSERTA TUS CAPACIDADES SOCIOLABORALES
EN EL MERCADO DE TRABAJO
Número expediente: 820-2023-0000000000000307

ALBASUR
Plena inclusión Andalucía

Beneficios

Contratos indefinidos

Bonificación anual:

- **Personas con discapacidad:**
  - **Menores de 45 años: Hombres 4.500€, Mujeres 5.350€.**
  - **Mayores de 45 años: Hombres y mujeres 5.700€.**
- **Discapacidad severa:**
  - **Menores de 45 años: Hombres 5.100€, y Mujeres 5.950€.**
  - **Mayores de 45 años: Hombres y mujeres 6.300€.**
- **Subvención para adaptar el puesto de trabajo, eliminar barreras o dotar de medios de protección personal: Hasta 901,52€.**
- **Deducción de 6.000€/persona por incremento de plantilla media en el Impuesto de Sociedades.**

Contratos temporales

Bonificación anual

- **Personas con discapacidad:**
  - **Menores de 45 años: Hombres 3.400€, Mujeres 4.100€.**
  - **Mayores de 45 años: Hombres 4.100€, Mujeres 4.700€.**
- **Discapacidad severa:**
  - **Menores de 45 años: Hombres 4.100€, Mujeres 4.700€.**
  - **Mayores de 45 años: Hombres 4.700€, Mujeres 5.300€.**
- **Subvención para la adaptación de puesto: Hasta 901,52€.**
- **Bonificación del 100% de las cuotas empresariales (incluidas accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.**

Beneficios

Contratos formativos

- **Bonificación: 50% de la cuota empresarial por contingencias comunes durante la vigencia del contrato.**

Contratos de interinidad

- **Bonificación: 50% de las cuotas empresariales durante el periodo de sustitución por incapacidad temporal de trabajadores con discapacidad.**

Conversión de contratos

- **Transformación de contratos formativos y temporales en indefinidos:**
  - **Subvención de 3.907€/ contrato a tiempo completo (proporcional en caso de jornada parcial)**

Otros incentivos

- **Bonificación del 100% de las cuotas empresariales en Centros Especiales de Empleo.**
- **Cofinanciación de algunas bonificaciones por el Fondo Social Europeo.**

REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS

- **Estar al corriente en obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.**
- **Formalizar los contratos por escrito y comunicarlos al Servicio Público de Empleo en un plazo de 10 días.**
- **Mantener el contrato indefinido al menos 3 años y sustituir al trabajador en caso de despido por otro con discapacidad.**

Colaboramos con todo tipo de empresas, incluidas las empresas de más de 50 trabajadores para facilitarles el cumplimiento legal de reservas del 2% de contratación para personas con discapacidad

¿Quiénes somos?

En Albasur llevamos más de 30 años apoyando el desarrollo de capacidades y oportunidades de la persona y su familia, potenciando su inclusión social desde la ética

¿Qué es el empleo personalizado?

En Albasur apoyamos la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad realizando un proceso personalizado dirigido a la inserción laboral efectiva y social.

Para ello potenciamos el talento con el fin de conseguir oportunidades laborales y así la autonomía de la persona.

- Brindamos información, asesoramiento y orientación.
- Realizamos informes de competencias profesionales de cada persona.
- Apoyamos de forma continuada el proceso de inserción y promoción.